

58796



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2018-17-01-006-P-04701

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

ADJUDICACION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: DIEGO EDUARDO DURANGO VELA

A FAVOR DE: ALICIA JUDIT TELLO VELASTEGUI

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: DIEGO EDUARDO DURANGO VELA Y OTRA

A FAVOR DE: PAOLA ELIZABETH DURANGO TELLO Y OTRO

QUITO, 05 DE JULIO DE 2018

*Devolver
votante*



Factura: 001-002-000061746

20181701006P04701

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701006P04701						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JULIO DEL 2018, (16:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DURANGO VELA DIEGO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705690772	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TELLO VELASTEGUI ALICIA JUDIT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800478141	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ADJUDICACION DE 358, PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA DURANGO-TEX CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
358.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701006P04701						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JULIO DEL 2018, (16:46)						

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DURANGO VELA DIEGO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705690772	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TELLO VELASTEGUI ALICIA JUDIT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800478141	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DURANGO TELLO PAOLA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712385648	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	DURANGO TELLO ALVARO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714301791	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:

2.00

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA N° 2018-17-01-006-P04701

ADJUDICACION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

DIEGO EDUARDO DURANGO VELA

A FAVOR DE

ALICIA JUDIT TELLO VELASTEGUI

CUANTIA: USD \$ 358

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

DIEGO EDUARDO DURANGO VELA Y ALICIA JUDIT TELLO

VELASTEGUI

A FAVOR DE

PAOLA ELIZABETH DURANGO TELLO Y ALVARO DANIEL DURANGO

TELLO

CUANTÍA: US\$. 2,00

DÍ: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves cinco (05) de julio del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, en calidad de cedentes los cónyuges Diego



Eduardo Durango Vela, y Alicia Judit Tello Velastegui, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre si; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS, Paola Elizabeth Durango Tello y Alvaro Daniel Durango Tello, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados los dos primeros y solteros los restantes, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: Señora notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de adjudicación cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: primera: comparecientes.- comparecen a la celebración de la presente adjudicación y cesión de participaciones; (i) los cónyuges Diego Eduardo Durango Vela, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco seis nueve cero siete siete dos (1705690772), de profesión



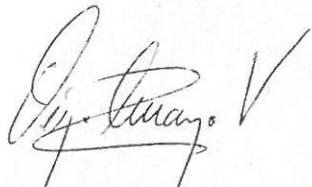
empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de estado civil casado, con correo electrónico sumertex@gmail.com, teléfono número cero nueve nueve nueve siete tres nueve ocho ocho tres (0999739883), y la señora Alicia Judit Tello Velastegui, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero cero cuatro siete ocho uno cuatro uno (0800478141), de profesión empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil casada, con correo electrónico judit.tello@hotmail.com, para los fines que se señalan en el presente instrumento. (ii) la señorita Paola Elizabeth Durango Tello, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos tres ocho cinco seis cuatro ocho (1712385648), domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada, teléfono número cero nueve ocho cero cinco nueve uno dos ocho seis (0980591286), correo electrónico paoladurangotello@gmail.com, y (iii) el señor Alvaro Daniel Durango Tello, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro tres cero uno siete nueve uno (1714301791), domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, teléfono número cero nueve nueve cuatro seis nueve cinco tres seis siete (0994695367), correo electrónico urangotello.music@gmail.com. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) DURANGO – TEX CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante la notaría tercera del cantón Quito, a cargo del doctor Efraín Martínez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. b) Mediante Acta de Acuerdo de Mediación celebrada entre los cónyuges Diego Eduardo Durango Vela y Alicia Judit Tello Velastegui, por concepto de gananciales



de la sociedad conyugal, entre otros puntos, resolvieron adjudicar trecientas cincuenta y ocho (358) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 1.00) en favor de la señora Alicia Judit Tello Velastegui. c) Mediante Acta de Junta General y Universal de socios de la compañía DURANGO-TEX. CIA. LTDA., de fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete, se autorizó a los cónyuges Diego Eduardo Durango Vela y Alicia Judit Tello Velastegui, a lo siguiente: c1) Adjudicar trescientas cincuenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de valor nominal de un dólar de los estados unidos de américa cada una (USD \$ 1.00) que poseen en la compañía DURANGO-TEX CIA. LTDA, a favor de la señora Alicia Judit Tello Velastegui. c2) A ceder y transferir a título gratuito, una participación igual, acumulativa e indivisible de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), que poseen en la compañía DURANGO-TEX CIA. LTDA, a favor del señor Álvaro Daniel Durango Tello a título gratuito y c3) A ceder y transferir a título gratuito, una participación igual, acumulativa e indivisible de valor nominal de un dólar de los estados unidos de américa (USD\$ 1.00), que poseen en la compañía DURANGO-TEX CIA. LTDA., a favor de la señorita Paola Elizabeth Durango Tello a título gratuito. TERCERA: ADJUDICACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- con estos antecedentes, los cónyuges diego Eduardo Durango Vela y Alicia Judit Tello Velastegui, debidamente autorizados por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía antes mencionada, declaran lo siguiente: a) Que se adjudican trescientas cincuenta y ocho (358) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 1.00), que poseen en la compañía DURANGO-TEX CIA. LTDA, a favor de la señora Alicia Judit Tello Velastegui. b) Que se cede y

transfiere a título gratuito una (1) participación social, igual, acumulativa e indivisible de valor nominal de un dólar de los estados unidos de américa cada una (USD \$ 1.00), que poseen en la compañía DURANGO-TEX CIA. LTDA, a favor del señor Álvaro Daniel Durango Tello. c) Que se cede y transfiere a título gratuito una (1) participación social, igual, acumulativa e indivisible de valor nominal de un dólar de los estados unidos de américa cada una (USD \$ 1.00), que poseen en la compañía DURANGO-TEX CIA. LTDA a favor de la señorita Paola Elizabeth Durango Tello. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: Por la naturaleza del presente instrumento, no existe precio entre las partes. QUINTA: DECLARACIÓN.- La indicada adjudicación y cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes, al ceder sus participaciones, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan la presente adjudicación y cesión de participaciones sociales por convenir a sus intereses. SÉPTIMA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.- Previo a la inscripción de este documento en el registro mercantil del cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía. Usted señora notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Juan Andrés Carrión, matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diecisiete guión seiscientos veintiocho del Foro de

Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue por mí, la Notaria, a los comparecientes, quienes se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-ENMENDADO.-Quito.-VALE.-
MOR/MOR



DIEGO EDUARDO DURANGO VELA
C.C. 1705690772



ALICIA JUDIT TELLO VELÁSTEGUI
C.C. 0800478141



PAOLA ELIZABETH DURANGO TELLO
C.C. 1712385648



ALVARO DURANGO TELLO
C.C. 1714301791




Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170569077-2

APellidos y Nombres: DURANGO VELA DIEGO EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1959-04-24

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

ALICIA JUDIT TELLO VELASTEGUI

APellidos y Nombres de la Madre: DURANGO WASHINGTON VELA EDELMIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2013-08-15

FECHA DE EXPIRACION: 2023-08-15

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Director General: [Signature]

Financiera del Cedula: [Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION 4 DE FEBRERO 2018

011 JUNTA No.

011 - 335 NUMERO

1705690772 CEDULA

DURANGO VELA DIEGO EDUARDO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

INAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: ZONA: 4

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Signature]

0999739883

MIRAVALL 4 ED. BELLA VISTA

diegodurango.58@gmail.com



NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 05 hoja(s).

Quito a, 05 JUL. 2018

TGA TAMARA GARCÉS ALMEIDA NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705690772

Nombres del ciudadano: DURANGO VELA DIEGO EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TELLO VELASTEGUI ALICIA JUDIT

Fecha de Matrimonio: 2 DE ABRIL DE 1987

Nombres del padre: DURANGO WASHINGTON

Nombres de la madre: VELA EDELMIRA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-135-35263



181-135-35263

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º **080047814-1**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TELLO VELASTEGUI ALICIA JUDIT
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO
FECHA DE NACIMIENTO: **1959-04-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
DIEGO EDUARDO DURANGO VELA

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. QUIMICO**
V133311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TELLO GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASTEGUI ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-09

NOTARIA SEXTA QUITO

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

017 JUNTA No. **017-192** NUMERO **0800478141** CÉDULA

TELLO VELASTEGUI ALICIA JUDIT
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **QUITO** CANTON **INAQUITO** PARROQUIA
ZONA 5

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]



Cel: 0999820750

Dirección: Las Maxias 512-11 y Las Familias

email: judit.tello@hotmail.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en **NHA** hoja(s).

Quito a, **05 JUL. 2018**

TGA **TAMARA GARCÉS ALMEIDA**
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0800478141

Nombres del ciudadano: TELLO VELASTEGUI ALICIA JUDIT

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.QUIMICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DURANGO VELA DIEGO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 2 DE ABRIL DE 1987

Nombres del padre: TELLO GUSTAVO

Nombres de la madre: VELASTEGUI ALICIA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-135-35290



184-135-35290

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No 171238564-8
 APELLIDOS Y NOMBRES
 DURANGO TELLO
 PAOLA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL SOLTERO





APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TELLO ALICIA JUDIT
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2018-05-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-05-09



NOTARIA
 CANTÓN QUITO

19 03 1012
 SEM

DIRECTOR GENERAL
 PAOLA DURANGO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018
 CNE

003 JUNTA No
 003 - 325 NÚMERO
 1712385648 CÉDULA

DURANGO TELLO PAOLA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA: 4




CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV
 IMP. IGM.M.J.



Paola Durango Tello
 1712385648
 padadurangotello@gmail.com
 0980591286
 Las Maria S12-11 y Las Familias



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 114 hoja(s).

Quito a, 05 JUL. 2018

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712385648

Nombres del ciudadano: DURANGO TELLO PAOLA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DURANGO DIEGO EDUARDO

Nombres de la madre: TELLO ALICIA JUDIT

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-135-35361



183-135-35361

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
DURANGO TELLO ALVARO DANIEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-08-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171430179-1





APellidos y Nombres de la Madre
TELLO VELASTEGUI ALICIA JUDIT
 Tello y Fecha de Expedición
IBARRA
2017-03-15
 Fecha de Expiración
2027-03-15

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

IMP. 17 01

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

011 JUNTA Nº
 011-334 NÚMERO
 1714301791 CEDULA

DURANGO TELLO ALVARO DANIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 IÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 4




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (Q):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE/AE DE LA JRV

IMP. IGM, M.J

[Handwritten Signature]

1714301791
 durangotello.music@gmail.com
 099 4695367

Las Marías 512-11 y Las Familias



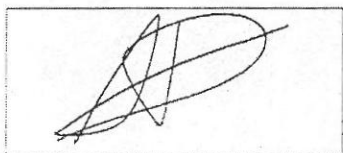
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...**04K**... hoja(s).

Quito a, 05 JUL. 2018

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714301791

Nombres del ciudadano: DURANGO TELLO ALVARO DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MUSICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DURANGO VELA DIEGO EDUARDO

Nombres de la madre: TELLO VELASTEGUI ALICIA JUDIT

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-135-35320



189-135-35320

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ACTA DE ACUERDO TOTAL DE MEDIACION
No. 966 - 17

PRIMERA: COMPARECIENTES.-

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de noviembre del año 2017, concurren al Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, las siguientes personas: por una parte la señora Alicia Judit Tello Velastegui, con cédula de ciudadanía No. 080047814-1 y de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte el señor Diego Eduardo Durango Vela, con cédula de ciudadanía No. 170569077-2 y de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes están casados entre sí, son mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse. En conjunto se los denominará simplemente como "Las Partes". Las Partes comparecen ante la abogada Ximena Bustamante, en calidad de mediadora debidamente designada por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

Comparece la compañía Durango Tex Cía. Ltda., a través de su gerente general y representante legal la señora Alicia Judit Tello Velastegui, para efectos del acuerdo determinado en el numeral 3.b de la presente Acta de Acuerdo de Mediación.

Comparece el señor Alvaro Durango Tello, para efectos del acuerdo determinado en el numeral 7.b de la presente Acta de Acuerdo de Mediación.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

1. Las Partes contrajeron matrimonio el 2 de abril de 1987.
2. Mediante sentencia de 14 de agosto de 2017, el Juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en la Parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito, se declaró disuelta la sociedad conyugal formada entre ello. Dicha sentencia fue marginada en el Registro Civil del Cantón Quito.
3. Las Partes de mutuo acuerdo y previo a la solicitud de mediación han acordado la partición extrajudicial de los bienes inmuebles y de las participaciones de las compañías Durango Tex Cía. Ltda. y Asotextil Cía. Ltda., conforme consta de la minuta suscrita por las partes, que se adjunta.
4. Las Partes son los socios del 100% de la compañía Durango Tex Cía. Ltda.
5. Con fecha 17 de agosto de 2017, la señora Alicia Tello Velastegui presentó una solicitud de mediación para que se invite al señor Diego Eduardo Durango Vela para tratar sobre la partición de la sociedad conyugal.

6. De conformidad con el Art. 51 de la Ley de Arbitraje y Mediación, el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito realizó las respectivas convocatorias para que tenga lugar la audiencia de mediación el día 30 de noviembre de 2017, misma que se efectuó en la fecha señalada.
7. Las partes, libre y voluntariamente, sin presión de ninguna naturaleza, y por así convenir a sus propios derechos e intereses, acuerdan lo siguiente:

TERCERA: ACUERDO.-

1. PARTICION

De conformidad con lo previsto en el Art. 18, numeral 23 de la Ley Notarial, Las Partes se obligan a comparecer a una notaría de la ciudad de Quito para suscribir la escritura de partición extrajudicial de la sociedad conyugal, conforme la minuta que se adjunta a la presente Acta de Acuerdo Total de Mediación, que se encuentra suscrita por ambas partes y sus abogados.

Las Partes se obligan a suscribir todos los documentos que fueran necesarios hasta la legalización definitiva de dicha escritura de partición, de manera que los bienes queden debidamente adjudicados a cada uno de los comparecientes.

2. USUFRUCTO VIVIENDA TANDA (NAYÓN).-

- a. El señor Diego Eduardo Durango Vela se obliga a ceder y transferir a favor de la señora Alicia Judit Tello, el usufructo de la Vivienda No.2, subsuelo con una alícuota parcial, quince punto nueve uno por ciento (15,91%) Planta baja con una alícuota parcial de dieciséis punto tres ocho por ciento (16.38%) Planta Baja con una alícuota parcial de dieciséis punto tres ocho por ciento, Planta Alta, con una alícuota parcial de seis punto cero cuatro por ciento (6,04%), Jardín Posterior con una alícuota parcial de seis punto cinco siete por ciento, Estacionamiento No. tres, con una alícuota parcial de uno punto cero ocho por ciento, Estacionamiento No.4, con una alícuota de uno punto cero ocho por ciento, ALICUOTA TOTAL de 47.06%, construida en el lote de Terreno signado con el No. Dos- B, situado en la parroquia de Nayón de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, cuyos linderos y detalles constan del referido título.
- b. El señor Diego Eduardo Durango Vela se obliga a suscribir los documentos necesarios para que el 100% de los derechos de Usufructo antes señalados queden a favor de la señora Alicia Judit Tello Velastegui.
- c. Sin perjuicio de la legalización de este acuerdo, Las Partes aclaran y acuerdan que la señora Alicia Judit Tello Velastegui tendrá el derecho de uso y goce exclusivo de dicho bien a partir de la firma del presente acuerdo.

3. VEHICULOS

- a. Las Partes expresamente reconocen que el Camión marca Chevrolet del 2014, tipo Furgon-C, con placas No. PCI-4825, modelo NPR 75H 5.2 2P 4X2 TM DIESEL CN, motor 4HK1145363 y chasis JAANPR75HE7100763, que se encuentra a nombre de la señora Alicia Judit Tello Velastegui, no corresponde al haber de la sociedad conyugal y que al momento corresponde y es de propiedad del señor Gustavo Fernando Tello Velastegui.

Las Partes se obligan a suscribir el contrato de compraventa a favor del señor Gustavo Fernando Tello Velastegui en un plazo de 15 días desde la suscripción de la presente Acta de Acuerdo de Mediación, y a realizar los trámites necesarios para el traspaso de dominio.

- b. Por efecto del acuerdo global alcanzado, las partes acuerdan permutar el Camión Marca Chevrolet, Clase Camión, Tipo Furgón-C, con placa PBZ-9914 del año 2013 cuya matrícula se encuentra a nombre del señor Diego Durango Vela, por la Camioneta marca Toyota, modelo Hilux, placa PCE-8082 del año 2013 que se encuentra a nombre de la compañía Durango Tex Cía. Ltda.
- c. Las Partes acuerdan que la Camioneta marca Toyota, modelo Hilux, placa PCE-8082 del año 2013 se adjudica a favor del señor Diego Durango Vela o la persona que éste indique. En todo caso, Las Partes se obligan a suscribir los documentos que fueren necesarios para el perfeccionamiento y espíritu de este acuerdo, incluido el Acta de Junta de la compañía Durango Tex Cía. Ltda.

4. Derechos y Acciones sobre el Almacén Recreo Plaza

- a. Por efecto de los acuerdos globales alcanzados, Las Partes acuerdan transferir todos los derechos y acciones que les corresponde o pueda corresponder en el local comercial N-154B, con una superficie de cuarenta y uno punto sesenta y cuatro metros cuadrados (41.64m²), ubicado en la avenida Pedro Vicente Maldonado, parroquia Eloy Alfaro, cantón Quito, provincia de Pichincha; a favor de la señorita Paola Elizabeth Durango Tello, sin reservarse nada para sí.
- b. Los derechos y acciones son los que se derivan de la Promesa de compra venta de fecha once de junio del año 2008, otorgada ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito con la compañía Administradora de Fondos y Fideicomisos PRODUFONDOS S.A.
- c. Las Partes se obligan a suscribir los documentos que fueren necesarios.

5. Edificio Condominio Durango Vela

- a. El señor Diego Durango Vela reconoce que hace más de 17 años vendió, sin que se suscriba la escritura correspondiente, a la señora Olimpia Alicia Velastegui Vaca el Departamento número DOS y Estacionamientos SIETE y OCHO del Condominio "DURANGO VELA", mismo que fue construido en el lote de terreno número Veinte de la Cooperativa de Vivienda "Colegio Central Técnico", adquirido según escritura pública celebrada ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Segundo encargado del cantón Quito el once de noviembre de

mil novecientos ochenta y uno a inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón el veinte y siete de los mismos mes y año.- En el referido lote, los hermanos Durango Vela construyeron el edificio de departamentos, bajo la modalidad de Propiedad Horizontal y le denominaron "Condominios Durango Vela".

- b. Por este motivo Diego Durango Vela se obliga a suscribir las escrituras de compraventa y legalizar la transferencia de dominio a favor de la señora Olimpia Alicia Velastegui Vaca.
- c. El señor Diego Durango Vela se obliga a transferir el 25% de los derechos y acciones que le corresponden en su haber personal sobre el departamento 6 que se encuentra en el Edificio Condominio Durango Vela, a favor de su hija la señorita Paola Elizabeth Durango Tello.
- d. Las escrituras determinadas en esta cláusula se suscribirán en un plazo máximo de 15 días desde la suscripción de la presente Acta de Acuerdo de Mediación, comprometiéndose a entregar en forma inmediata la copia de la escritura del departamento 6 para la elaboración de la minuta.

6. PARTICIPACIONES

a. Durango Tex Cía. Ltda.

- i. Las Partes declaran que conocen a perfección el estado de situación de la compañía Durango Tex Cía. Ltda., y que con pleno conocimiento se obligan a adjudicar y transferir las participaciones de la misma de la siguiente manera:

- 1. Se adjudica el 98% a favor de la señora Alicia Judit Tello Velastegui.
- 2. Se transfiere el 1% a favor de la señorita Paola Elizabeth Durango Tello.
- 3. Se transfiere el 1% a favor del señor Álvaro Daniel Durango Tello.

- ii. Las Partes se obligan a suscribir todos los documentos que sean necesarios para formalizar esta adjudicación y transferencia, respectivamente.
- iii. El señor Diego Durango Vela renuncia a cualquier derecho sobre dichas participaciones.
- iv. Las partes renuncian a realizar cualquier reclamo posterior por este concepto.

b. Asotextil Cía. Ltda.

- i. Las Partes acuerdan adjudicar el 100% de las participaciones que poseen en la compañía Asotextil Cía. Ltda., esto es 120 participaciones del valor nominal de 1 dólar cada una (120 dólares) a favor de la señora Alicia Judit Tello Velastegui.
- ii. Las Partes se obligan a suscribir todos los documentos que sean necesarios para formalizar esta adjudicación y transferencia, respectivamente.

7. PASIVOS

- a. Las Partes aclaran que a la fecha, la sociedad conyugal mantiene los siguientes pasivos:
- Crédito del Banco de Pichincha No. 0000008000230797, que a la fecha asciende aproximadamente a USD 204.471,64.
 - Crédito del Banco del Pacífico No. P40035302, que a la fecha asciende aproximadamente a USD 78.340,16.
 - Préstamo personal recibido por Alicia Tello de María Durango por USD 10.000,00.
 - Pasivo actuarial de la empleada de Alicia Tello en Almacén Summer del CCEI El Recreo por USD 6.000,00.
 - Crédito educativo a la Senescyt de Álvaro Durango Tello, por el valor aproximado de USD 16.000,00.
- b. Sin perjuicio de los derechos de los acreedores, Las Partes acuerdan que las cuotas del crédito del Banco Pichincha, detallado en el literal i., será cancelado con el arriendo del departamento 601 del Edificio Compostela de propiedad de Alvaro Durango Tello, quién comparece a este instrumento aceptando expresamente el acuerdo alcanzado. En caso de que dicho departamento, se encontrare desocupado, la deuda será asumida en partes iguales por la señora Alicia Tello y el señor Diego Durango Vela.
- c. Sin perjuicio de los derechos de los acreedores, Las Partes acuerdan que la señora Alicia Judit Tello Velastegui se hará cargo de los pasivos de la sociedad conyugal que constan en los puntos ii., iii., iv., y v. del literal anterior.
- d. Adicionalmente la señora Alicia Judit Tello Velastegui se obliga a pagar al señor Diego Durango Vela el valor de USD 4.000 por concepto de compensación, mismo que se pagará en 12 cuotas mensuales de USD 333,33 a pagarse durante los cinco primeros días de cada mes.
- e. Queda a cargo de la señora Alicia Judit Tello Velastegui el tiempo compartido de Westgate en el estado de la Florida, Estados Unidos. La señora Alicia Judit Tello Velastegui asume todos los derechos y obligaciones correspondientes a dicho tiempo compartido.
8. En virtud de los acuerdos alcanzados, Las Partes declaran que se ha resuelto la totalidad de las controversias existentes entre ellas y renuncian de manera definitiva, irrevocable e incondicional a iniciar cualquier tipo de reclamo futuro, judicial o extrajudicial, relacionado con la controversia que se da por terminada mediante la presente Acta de Mediación, a excepción de la eventual ejecución de la misma.

CUARTA.- Documentos Habilitantes:

Forman parte integrante de la presente acta de mediación los siguientes documentos:

- Copia del nombramiento de la señora Alicia Judit Tello Velastegui como gerente general y representante legal de la compañía Durango Tex Cía. Ltda.
- Copia de las cédulas y papeletas de votación de los comparecientes.

QUINTA.- GASTOS Y CUANTIA DE LA MEDIACIÓN

La presente mediación contiene obligaciones mixtas, por tanto los gastos de mediación de acuerdo al Reglamento del Centro asciende a US\$ 809,40 (Ochocientos Nueve con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA, que será cancelado en partes iguales por las Partes.

SEXTA.- NATURALEZA DEL ACTA DE MEDIACIÓN Y EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO

De conformidad con el Art. 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación, esta acta tiene efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y se ejecutará del mismo modo que las sentencias de última instancia siguiendo el procedimiento de ejecución, previsto en el Código Orgánico General de Procesos, sin que el Juez de la ejecución acepte excepción alguna.

En caso de incumplimiento de la presente Acta de Mediación, Las Partes se comprometen a reconocer las costas procesales que se ocasionaren por la ejecución posterior de este instrumento legal.

Las Partes expresamente manifiestan que se allanan a la jurisdicción y competencia de los Jueces de lo Civil de Quito para la ejecución de la presente Acta en el caso de ser necesaria.

SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD

Todos los acuerdos que constan en esta acta de mediación serán confidenciales según lo establece el Art. 50 de la Ley de Arbitraje y Mediación. Las Partes se advertirán expresa y mutuamente de los documentos que tengan el carácter de confidencial.

OCTAVA.- DECLARACIÓN.-

Las Partes declaran que tienen la suficiente capacidad legal para obligarse y que para la comparecencia y suscripción de la presente Acta no se encuentran presionados, ni afectados en su voluntad. Así mismo declaran que los fondos con los que se dará cumplimiento a las obligaciones asumidas tienen un origen lícito y se comprometen a cumplir con la normativa tributaria aplicable.

Las Partes aceptan que los acuerdos establecidos en la presente Acta de Mediación son de obligatorio cumplimiento.

Las Partes ratifican las estipulaciones contenidas en las cláusulas precedentes, en fe de lo cual suscriben el presente documento, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación.

Las Partes declaran que tienen suficiente capacidad legal para obligarse en esta acta, y adicionalmente señalan que conocen que la presente acta de mediación tiene efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y se ejecutará del mismo modo que las sentencias de última instancia siguiendo el procedimiento de ejecución previsto en el

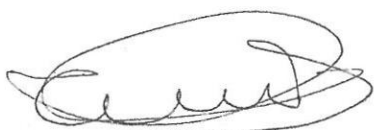
Código Orgánico General de Procesos, sin que el Juez de la ejecución acepte excepción alguna, salvo las que se originen con posterioridad a la suscripción del acta de mediación.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

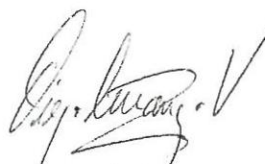
Las Partes renuncian a iniciar cualquier tipo de acción tendiente a obtener la nulidad de la presente acta de mediación.

Esta Acta de Mediación surtirá los efectos legales determinados en el Art. 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

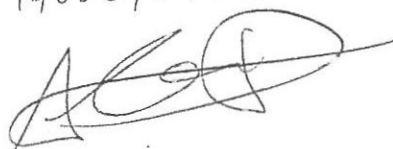
Para constancia de lo escrito, Las Partes firman en tres originales, en la ciudad y fecha arriba indicada.



Alicia Judit Tello Velastegui
c.c. 0800478141
Gerente General
Durango Tex Cia. Ltda.

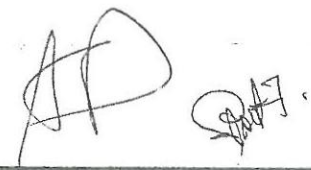
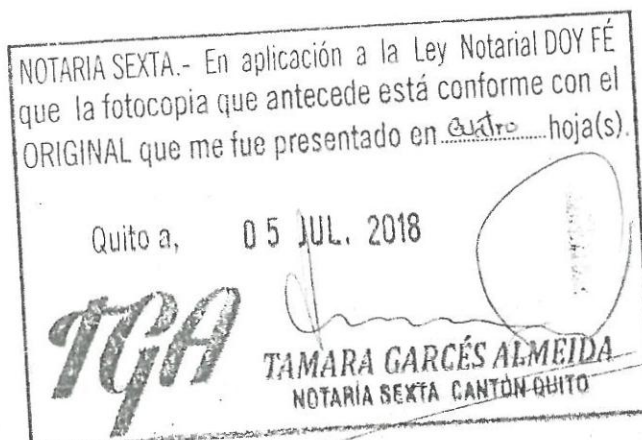


Diego Eduardo Durango Vela
c.c. 1405690772



Álvaro Daniel Durango Tello
c.c. 1714301791


Ab. Ximena Bustamante Vásquez
Mediadora



4

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DURANGO - TEX CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 30 días del mes de noviembre del año 2017, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la señora PAOLA ELIZABETH DURANGO TELLO consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre la adjudicación de trescientas cincuenta y ocho participaciones que posee el señor Diego Eduardo Durango Vela y en consecuencia, su cónyuge la señora Alicia Judit Tello Velástegui, a favor de la señora Alicia Judit Tello Velástegui.**
2. **Conocer y resolver sobre la cesión de una (1) participación que posee el señor Diego Eduardo Durango Vela y en consecuencia, su cónyuge la señora Alicia Judit Tello Velástegui, a favor del señor Álvaro Durango Tello, a título gratuito.**
3. **Conocer y resolver sobre la cesión de una (1) participación que posee el señor Diego Eduardo Durango Vela y en consecuencia, su cónyuge la señora Alicia Judit Tello Velástegui, a favor de la señorita Paola Elizabeth Durango Tello, a título gratuito.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los socios aceptan la celebración de esta Junta con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 09h00 bajo la Presidencia de la señora PAOLA ELIZABETH DURANGO TELLO, con la presencia de los socios de la Compañía: **DIEGO EDUARDO DURANGO VELA**, por sus propios derechos, propietario de 360 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), correspondiente al 90% del capital suscrito y pagado y la señora **ALICIA JUDIT TELLO VELASTEGUI**, por sus propios y personales derechos, propietaria de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), correspondiente al 10% del capital suscrito y pagado de la compañía. Actúa como Secretario Ad -hoc el señor Juan Andrés Carrión Robalino.

A continuación, la señora Presidente, pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día, por lo que la Junta General por unanimidad resuelve, en su orden:

1. Aceptar la adjudicación de 358 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, en favor de la señora Alicia Judit Tello Velástegui.
2. Aceptar la cesión de 1 participación de un dólar de los Estados Unidos de América, en favor de la señorita PAOLA ELIZABETH DURANGO TELLO.
3. Aceptar la cesión de 1 participación de un dólar de los Estados Unidos de América, en favor del señor ALVARO DURANGO TELLO.



La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Se deja expresa constancia de la autorización que otorga la Junta al señor Secretario Ad Hoc, para que comunique las presentes cesiones y recabe las respectivas aceptaciones y proceda con la notificación al Registro Mercantil, así como, a la Superintendencia de Compañías.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día, para los cuales se instaló esta Junta General de socios, la señora Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

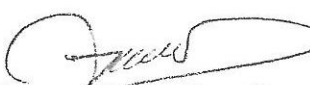
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 09h30.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente, los socios de la Compañía, y el señor Secretario Ad hoc, que certifica en el lugar y fecha indicado.


Alicia Judit Tello Velastegui
Gerente General y Socia


Diego Eduardo Durango Vela
Socio


Juan Andrés Carrión
Secretario AD-HOC


Paola Elizabeth Durango Tello
Presidente

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 05 JUL. 2018


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10



Factura: 001-003-000040751



20181701003O01879

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O01879

MATRIZ	
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2018, (17:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DURANGO - TEX CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOJA: 5566

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURANGO VELA DIEGO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705690772
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TELLO VELASTEGUI ALICIA JUDIT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800478141

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701006P04701

NOTARIO(A)  JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O01879

MATRIZ	
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2018, (17:00)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DURANGO - TEX CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOJA: 5566

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURANGO VELA DIEGO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705690772
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TELLO VELASTEGUI ALICIA JUDIT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800478141

TESTIMONIO

ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 58796



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	107362
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	865
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0800478141	TELLO VELASTEGUI ALICIA JUDIT	ADJUDICADO
1705690772	DURANGO VELA DIEGO EDUARDO	ADJUDICADOR

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /05/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DURANGO - TEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

EL ADJUDICADOR SR DURANGO VELA DIEGO TRANSFIERE 358 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA ADJUDICADA SRA TELLO VELASTEGUI ALICIA JUDIT.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1783 TOMO 120 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06/09/1989.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103





Factura: 001-003-000040751



20181701003O01879

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O01879

MATRIZ	
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2018, (17:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DURANGO - TEX CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOJA: 5566

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURANGO VELA DIEGO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705690772
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TELLO VELASTEGUI ALICIA JUDIT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800478141

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701006P04701


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O01879

MATRIZ	
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2018, (17:00)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DURANGO - TEX CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOJA: 5566

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURANGO VELA DIEGO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705690772
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TELLO VELASTEGUI ALICIA JUDIT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800478141

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	ADJUDICACION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701006P04701



NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

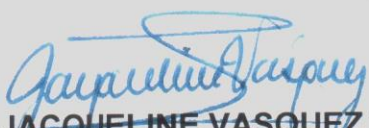
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Adjudicación de participaciones**, celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Abogada Tamara Garcés Almeida, el cinco de julio del dos mil dieciocho, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **DURANGO – TEX CIA. LTDA.**, celebrada el diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Doctor Efraín Martínez Paz, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a catorce de Agosto del dos mil dieciocho. (r.h.z.)




DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000040752



20181701003O01880

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O01880

MATRIZ	
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2018, (17:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DURANGO - TEX CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOJA: 05566

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURANGO VELA DIEGO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705690772
TELLO VELASTEGUI ALICIA JUDIT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800478141
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURANGO TELLO PAOLA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712385648
DURANGO TELLO ALVARO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714301791

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701006P04701


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O01880

MATRIZ	
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2018, (17:00)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DURANGO - TEX CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOJA: 05566

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURANGO VELA DIEGO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705690772
TELLO VELASTEGUI ALICIA JUDIT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800478141
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

DURANGO TELLO PAOLA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712385648
DURANGO TELLO ALVARO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714301791

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701006P04701

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

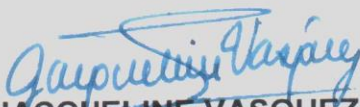
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de participaciones**, celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Abogada Tamara Garcés Almeida, el cinco de julio del dos mil dieciocho, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **DURANGO – TEX CIA. LTDA.**, celebrada el diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Doctor Efraín Martínez Paz, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a catorce de Agosto del dos mil dieciocho. (r.h.z.)




DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
✶ NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

